



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **46697 CD – UCR – EVOLUCIÓN** de los diputados Cándido, Pullaro, González y Bastía, y las diputadas Senn, Ciancio, Orciani y Di Stefano, por el cual se incorpora la asignatura "Programación" en todos los niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades es las escuelas públicas, públicas de gestión privadas y privadas de la provincia; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

EDUCACIÓN EN PROGRAMACIÓN

ARTÍCULO 1 - Formación en Programación. Créase la Formación en Programación cuyo objeto es promover la educación en programación en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Educación, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3 - Características de la Formación. Es competencia de la Autoridad de Aplicación establecer los contenidos y recursos didácticos a emplear de acuerdo a cada nivel y modalidad, así como diseñar e implementar las capacitaciones necesarias a docentes en servicio.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de las disposiciones presentes.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 1 de Junio de 2023.-

**FIRMANTES: BUSATTO – LENCI – BOSCAROL – MAHMUD –
ESPÍNDOLA – REAL – SOLA.**